#### **ACTA**

### Continuación Reunión Ordinaria del Senado Académico Celebrada el 8 de febrero de 2018

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Senado Académico Secretaría Nancy Abreu Báez Lutful Bari Bhuiyan Héctor J. Berdecía Hernández Agnes M. Bosch Irizarry Víctor R. Castro Gómez Mayra B. Chárriez Cordero Jorge L. Colón Rivera Wilmarí de Jesús Álvarez Raúl de Pablos Escalante Gloria Díaz Urbina Johanna Emmanuelli Huertas Rubén Estremera Jiménez Leticia Fernández Morales Luis A. Ferrao Delgado Ivonne Figueroa Hernández Mario O. Font Martin Laura Galarza García Mary F. Gallart Calzada Sergio Gandía Vargas Aurelio A. García Archilla Manuel García Fonteboa<sup>A</sup> María del C. García Padilla Ana C. Gómez Pérez Libia M. González López José A. González Taboada Ashley Guerrido Cotto<sup>E</sup> Omar Hernández Rodríguez Heeralal Janwa María I. Jiménez Chafey Mayra O. Jiménez Montano Carmen S. Maldonado Vlaar

Edwin Martínez HernándezFRRP Jean M. Martinez Pérez Grisel E. Meléndez Ramos Isabel Montañez Concepción Edwin H. Morales Cortés Vivian I. Neptune Rivera<sup>1</sup> Marcial Ocasio Meléndez<sup>E</sup> Juan A. Peña Hevia Carmen I. Pérez Marín Luis A. Quintana Ortiz Lilliana Ramos Collado<sup>A</sup> Rafael A. Ríos Dávila Manuel A. Rivera Acevedo Miguel A. Rivera Álvarez Luis M. Rivera Ayala Beatriz Rivera Cruz Isabel Rivera Plata Iris D. Rodríguez Falcón Juanita Rodríguez Marrero María del R. Rodríguez Orellana Neftalí Sánchez Cordero<sup>2</sup> Calos J. Sánchez Zambrana Miguel A. Santiago Rivera Janine Santiago Santiago Haydée Seijo Maldonado Mariángela Tirado Vales Roamé Torres González Lizzette M. Velázquez Rivera Betsaida Vélez Natal Lizette M. Vicéns Meliá Lcda. Carolyn Guzmán Agosto\* 

A: Ausente

E: Excusado(a)

FRRP: Fuera del Recinto en Gestión Oficial

<sup>1</sup>Representada por: Prof. Samuel Serrano Medina, Escuela de Derecho

<sup>2</sup>Representado por: Sr. Kuyaguaribo López Correa, Representante, Consejo General de

**Estudiantes** 

Presidió: Dr. Luis A. Ferrao Delgado, Rector Interino

Secretaria del Senado: Dra. Claribel Cabán Sosa

Secretaria de Récords: Sra. Yahaira Ramírez Silva

Asesor Parlamentario: Prof. Carlos E. Carrión Ramos

Una vez verificado el quórum<sup>1</sup>, la Reunión Ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2018, comenzó a la 1:20 p. m. La agenda del día fue la siguiente:

## Agenda

1. Considerar el Calendario de Trabajo del Comité de Búsqueda y Consulta para la Selección del Presidente o Presidenta de la UPR y establecer la fecha para presentar el Borrador de Informe Final al Senado.

- 2. Informe del Comité ad hoc que presentará un plan de acción para realizar actividades educativas y otras relevantes, dirigidas al Recinto y al pueblo de Puerto Rico, respecto a la crisis económica y social de Puerto Rico -Sen. Carlos J. Sánchez Zambrana.
- 3. Elección de tres representantes claustrales y un representante estudiantil ante el Comité Especial para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física del Recinto.
- 4. Elección de dos representantes claustrales y dos representantes estudiantiles ante el Comité Especial de Efectividad Institucional.
- 5. Elección de tres representantes claustrales, tres representantes estudiantiles y dos representantes ex officio ante el Comité Especial de Diálogo y Mediación.

Senado Académico Secretaría

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS

<sup>1</sup> Quórum:

Total de senadores:

61

Fuera del Recinto en gestión oficial: - 0

Total: 61

Quórum:

32

Votos necesarios para aprobar una

moción:

17

- 6. Elección de un(a) representante claustral, un(a) representante estudiantil y un(a) representante ex officio ante el Comité Ad Hoc para evaluar fuentes de ingresos recurrentes y presentar recomendaciones.
- 7. Informe del Comité de Reglamento y Ley Universitaria sobre la reglamentación del mecanismo de asamblea permanente Sen. Omar Hernández Rodríguez
- 8. Asuntos Nuevos
- 9. Clausura

Senado Académico Secretaría

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS

El señor Rector, Dr. Luis A. Ferrao Delgado, saludó al Cuerpo. Luego del pase de lista y constituido el cuórum, se procedió con la consideración de la agenda.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS PUNTO NÚM 1: CONSIDERAR EL CALENDARIO DE TRABAJO DEL COMITÉ DE BÚSQUEDA Y CONSULTA PARA LA SELECCIÓN DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA UPR Y ESTABLECER LA FECHA PARA PRESENTAR EL BORRADOR DE INFORME FINAL AL SENADO

El señor Rector le cedió la palabra a la Secretaria del Senado, quien explicó que al considerar el calendario del Comité de Consulta generado por la Junta de Gobierno, se percató que el proceso de consulta iba a caer en el periodo no lectivo. El Comité de Agenda quiso presentar ante la consideración del Cuerpo si era posible reunirse durante el periodo no lectivo para ver el borrador final del Comité de Consulta. Sin embargo, el Comité de Consulta del Senado emitió una carta a la Junta de Gobierno y ésta enmendó el calendario, por lo que ya no hay problema. El proceso de consulta va a ser en el periodo lectivo el próximo semestre. El informe final debe entregarse para el 1 de mayo de 2018.

Senado Académico Secretaría Antes de pasar al próximo punto de la agenda, se presentó una moción de cambio de agenda para atender dos puntos de *Asuntos Nuevos* antes del Punto Núm. 2. El señor Rector indicó que estamos en la continuación de una reunión y se aprobó la agenda. El parlamentarista aclaró que, en tal caso, aplicaba la Certificación Núm. 88, Año Académico 2011-2012, del Senado Académico, y requería mayoría absoluta. Por lo que la moción presentada fue a los efectos de considerar dos resoluciones del Caucus Claustral de asuntos nuevos. Hubo oposición y se solicitó voto secreto. El Comité de Escrutinio estuvo compuesto por:

- ✓ Sen. Agnes M. Bosch Irizarry
- ✓ Sen. Victor R. Castro Gómez
- ✓ Sen. Wilmarí de Jesús Álvarez

El resultado de la votación fue:

A Favor: 26 En Contra: 25

La moción no prosperó, ya que no obtuvo los votos necesarios para la mayoría absoluta.

PUNTO NÚM 2: INFORME DEL COMITÉ AD HOC QUE PRESENTARÁ UN PLAN DE ACCIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y OTRAS RELEVANTES, DIRIGIDAS AL RECINTO Y AL PUEBLO DE PUERTO RICO, RESPECTO A LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL DE PUERTO RICO -SEN. CARLOS J. SÁNCHEZ ZAMBRANA

El Sen. Carlos J. Sánchez Zambrana indicó que el informe circuló y que el Comité no estaba constituido, por lo que solicitó al sector estudiantil una representación para el mismo.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS Se preguntó, ¿cuáles de los temas que se habían propuesto para el seminario multisectorial luego de la reunión claustral se pueden, se han o se proponen contemplar? El Sen. Carlos Sánchez Zambrana respondió que, en cuanto al concepto, quieren destacar el concepto integrador para mantener representación de todos los sectores. En cuanto a la temática, se utilizó un concepto de Morán, de la policrisis como un gran domo para ubicarse en asuntos muy puntuales, tales como la crisis financiera y la relación educativa en los proyectos para darle un giro a la ecuación. Además, una temática de la crisis emocional del trabajador universitario.

Al no haber más preguntas, se presentó una moción a los siguientes efectos:

"Reconstituir el Comité ad hoc que presentará un plan de acción para realizar actividades educativas y otras relevantes, dirigidas al Recinto y al pueblo de Puerto Rico, respecto a la crisis económica y social de Puerto Rico.

Senado Académico Secretaría

### El Comité quedó constituido por:

- ✓ Sen. Roamé Torres González, senador claustral Ex Officio
- ✓ Sen. Carlos J. Sánchez Zambrana, senador claustral electo
- ✓ Sen. Wilmarí de Jesús Álvarez, senadora estudiantil
- ✓ Edwin Viera Rivera, Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Puerto Rico (STUPR)
- ✓ Un representante de la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes

Organizar una actividad educativa en la próxima sesión académica."

La moción fue secundada y aprobada por consentimiento unánime. 2

PUNTO NÚM. 3: ELECCION DE TRES REPRESENTANTES CLAUSTRALES Y UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL COMITÉ ESPECIAL PARA LA CALIDAD DEL AMBIENTE Y LA PLANIFICACION FISICA DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 35, Año Académico 2017-2018, del Senado Académico.

El Caucus Estudiantil presentó al Sen. Jean Martínez Ramos como senador estudiantil electo. Por otra parte, el Caucus Claustral presentó a los siguientes senadores nominados: *Sen. Libia González López, Sen. Miguel A. Rivera Álvarez y Sen. Johanna Emmanuelli Huertas*. Al no haber más nominados, se cerraron las nominaciones, por lo que quedaron electos.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS

El Comité Especial quedó compuesto por los siguientes miembros:3

- Sen. Nancy Abreu Báez, senadora claustral
- Sen, Johanna Emmanuelli Huertas, senadora claustral
- Sen. Mary F. Gallart Calzada, senadora claustral
- Sen. Manuel García Fonteboa, senador claustral
- Sen. Libia M. Gonzalez López, senadora claustral
- Sen. Miguel A. Rivera Álvarez, senador claustral
- Sen. Jean M. Martínez Ramos, senador estudiantil
- Sen. Grisel E. Meléndez Ramos, senadora ex officio
- Sra. Daphne Dominguez Herrera, Oficina para la Conservación de las Instalaciones Universitarias (OCIU)
- Sr. Jorge F. Ramos Feliciano, Oficina de Protección Ambiental y Seguridad Ocupacional (OPASO)
- Dra. Claribel Cabán Sosa, invitada permanente
- Dr. Rafael Irizarry Odlum, invitado permanente
- Dr. Edgard Resto Rodríguez, invitado permanente

## PUNTO NÚM 4: ELECCIÓN DE DOS REPRESENTANTES CLAUSTRALES Y DOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL COMITÉ ESPECIAL DE EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

El Caucus Estudiantil eligió a los senadores Neftalí Sánchez Cordero y Sergio Gandía Vargas. La coordinadora del Caucus Claustral informó que los claustrales nominados eran los senadores Edwin Morales Cortés, Edwin Martínez Hernández y las senadoras Haydée Seijo Maldonado y Mayra Chárriez Cordero, quien no aceptó la nominación. El señor Rector aclaró que, según el procedimiento parlamentario, al no haber acuerdo entre los claustrales el Senado tenía que elegir. El Caucus Estudiantil se abstuvo de la votación. Se repartieron las papeletas.

El Cuerpo acordó que la composición del Comité Especial es la siguiente.

- Sen. Edwin Martínez Hernández, senador claustral
- Sen. Haydée Seijo Maldonado, senadora claustral

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 36, Año Académico 2017-2018, del Senado Académico.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 37, Año Académico 2017-2018, del Senado Académico.

• Sen. Sergio Gandía Vargas, senador estudiantil

- Sen. Neftalí Sánchez Cordero, senador estudiantil
- Sen, Leticia Fernández Morales, Decana Interina de Asuntos Académicos
- Sen. Mary F. Gallart Calzada, Presidenta del Comité de Asuntos Académicos
- Sen. Ana C. Gómez Pérez, representante claustral ante la Junta Universitaria
- Sen. Wilmarí de Jesús Álvarez, representante estudiantil ante la Junta Universitaria
- Dra. Annette de León, representante de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto

### PUNTO NÚM 5: ELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES CLAUSTRALES, TRES REPRESENTANTES ESTUDIANTILES Y DOS REPRESENTANTES EX OFFICIO ANTE EL COMITÉ ESPECIAL DE DIÁLOGO Y MEDIACIÓN

Los representantes claustrales nominados por el Caucus Claustral fueron: Sen. Manuel Rivera Acevedo, Sen. Mayra Chárreiz Cordero, Sen. Miguel Rivera Álvarez y la Sen. Johanna Emmanuelli Huertas. Los representantes estudiantiles nominados por el Caucus Estudiantil fueron: Sen. Ashley Guerrido Cotto, Sen. Mario Font Martin y Sen. Jean Martínez. Por otra parte, se autonominó el Sen. Luis Rivera Ayala.

La coordinadora del Caucus Claustral indicó que se abstenían de votar por los estudiantes. Un senador estudiantil indicó que el Caucus Estudiantil se abstenía de votar por los claustrales. Un senador claustral señaló que no hubo una reunión del Caucus Claustral para decidir si éste se iba a abstener de votar por los estudiantes, por lo que esta decisión no era vinculante. El señor Rector aclaró que la decisión es de cada senador, por lo que no se puede cohibir al que tenga derecho a votar, a menos que sea por razones reglamentarias. Se repartieron las papeletas de votación y se dio el resultado de la misma. Se alegó que la votación había sido antirreglamentaria, ya que el Reglamento del Senado en el Artículo 14.11 establece que cada sector escoge a sus representantes. Se solicitó volver a votar. El Caucus Estudiantil se reunió para seleccionar a sus representantes. El señor Rector anuló las votaciones e indicó que tenía que haber una nueva elección por sectores en bloque.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS

El resultado de la segunda votación fue que la composición del Comité Especial de Diálogo y Mediación es la siguiente:<sup>5</sup>

- Sen. Mayra B. Chárriez Cordero, senadora claustral
- Sen. Manuel A. Rivera Acevedo, senador claustral
- Sen. Johanna Emmanuelli Huertas, senadora claustral
- Sen. Mario O. Font Martin, senador estudiantil
- Sen. Ashley Guerrido Cotto, senadora estudiantil
- Sen. Luis M. Rivera Ayala, senador estudiantil
- Sen. Aurelio A. García Archilla, senador ex officio
- Sen. Gloria Díaz Urbina, senadora ex officio

El señor Rector decretó un receso de 3:09 p. m. a 3:27 p. m.

# PUNTO NÚM 6: ELECCIÓN DE UN(A) REPRESENTANTE CLAUSTRAL, UN(A) REPRESENTANTE EX OFFICIO ANTE EL COMITÉ AD HOC PARA EVALUAR FUENTES DE INGRESOS RECURRENTES Y PRESENTAR RECOMENDACIONES

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Senado Académico Secretaría

El señor Rector abrió las nominaciones para los representantes claustrales ante el *Comité Ad Hoc para Evaluar Fuentes de Ingresos Recurrentes.* Solo hubo un senador claustral nominado y aceptó. El Caucus Estudiantil indicó el nombre de su representante.

La composición del Comité Ad Hoc es la siguiente:6

- Sen. Heeralal Janwa, senador claustral
- Sen Edwin H. Morales Cortés, senador claustral
- Sen. Isabel Rivera Plata, senadora estudiantil
- Sen. Carmen S. Maldonado Vlaar, senadora ex officio
- Sen. Grisel E. Meléndez Ramos, senadora ex officio

## PUNTO NÚM 7: INFORME DEL COMITÉ DE REGLAMENTO Y LEY UNIVERSITARIA SOBRE LA *REGLAMENTACIÓN DEL MECANISMO DE ASAMBLEA PERMANENTE* – SEN. OMAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

El Sen. Omar Hernández Rodríguez explicó que el informe es un asunto que se presentó al Cuerpo en el mes de junio de 2017, y que por problema de agenda no se colocó y se prolongó hasta este día. Este es un asunto que el Senado votó, y

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 38, Año Académico 2017-2018, del Senado Académico

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 39, Año Académico 2017-2018, del Senado Académico.

aprobó y el Cuerpo estuvo en asamblea permanente durante el Segundo Semestre 2016-2017. Se le encomendó al Comité de Reglamento y Ley Universitaria que presentara el informe.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS A continuación, el desglose de las preguntas al Informe:

- ¿Por qué una tercera parte de los senadores electos va a ser suficiente para declarar una asamblea permanente?
  - **R:** El Sen. Omar Hernández Rodríguez respondió que, en el momento en que se consideró el documento había una preocupación sobre la disponibilidad de los senadores para asistir a las asambleas. La situación de emergencia que se vivió requería que las personas dispuestas pudieran acercarse a las reuniones. Se consideró que una tercera parte era un número adecuado.
- ¿La asamblea permanente no es lo que consideramos como reuniones extraordinarias que se llama a sesión específicamente para discutir un tema? ¿Cuál es la necesidad exacta de crear este nuevo mecanismo de asamblea permanente?

**R:** El Reglamento del Senado Académico dispone varias formas de citar a la asamblea y existe una disposición de que una tercera parte de los senadores claustrales pueden solicitar una reunión para atender cualquier asunto. El semestre pasado se votó para aprobar una asamblea permanente. En un momento cuando se iba a citar, se hizo la consulta en el reglamento sobre cuál era el mecanismo para citar y no estaba en el Reglamento. Cuando el pleno del Senado se dio cuenta de esta situación, le encomendó al Comité de Reglamento y Ley Universitaria definir y establecer la reglamentación correspondiente para la asamblea permanente.

- ¿Hubo oposición dentro del Comité de Reglamento y Ley Universitaria a asamblea permanente y se votó al respecto?
  - **R:** Sí, hubo oposición. El documento reposaba en el Comité de Agenda porque se sometió el semestre pasado. El Comité resolvió la encomienda, pero no se atendió en ese momento. Se presentó ahora porque aparece en los asuntos pendientes del Comité.
- Si funcionó bien durante el semestre pasado, las reuniones del Senado se pudieron desarrollar a pesar de la situación de la huelga, ¿para qué es necesario regular mediante una disposición distinta de la ya reconocida reglamentariamente un asunto que se resolvió en el semestre anterior?

**R:** Un miembro del Comité respondió que se perdió mucho tiempo en las reuniones dilucidando si se podía recesar y cuándo se iba a acabar. Se invirtió mucho tiempo y energía en eso. La asamblea siempre tiene el poder de autoconvocarse en asamblea permanente. Posteriormente a eso, se haría

más fácil si se tiene un documento donde esté claramente qué se requiere para recesar, cuál es el orden, etc.

• ¿Se utilizó el mecanismo el semestre pasado?

**R:** La Secretaria del Senado contestó que no se utilizó. Para cada reunión que hubo durante el proceso huelgario se citó al Comité de Agenda y se citó con convocatoria firmada por el Presidente del Cuerpo.

• ¿Cómo es que para convocar es una tercera parte y para darla por terminada es una cuarta parte?

**R:** El Sen. Omar Hernández Rodríguez contestó que, una tercera parte es como se convoca los claustrales y una cuarta parte es para fluidez.

• ¿Cómo es que para convocar es una tercera parte y para darla por terminada es una cuarta parte?

**R:** El un tercio es el número que se requiere cuando los senadores claustrales desean que se convoque el Senado. La cuarta parte es para facilitar la fluidez en las sesiones.

 ¿Cómo conjuga este mecanismo con las funciones y atribuciones del Comité de Agenda del Senado?

**R:** La diferencia está en que el asunto para el que cual se convoca la asamblea permanente tiene prioridad sobre los otros puntos en la agenda.

Se presentó una moción a los efectos de dejar el Informe sobre la mesa y pasar al próximo punto. Hubo oposición a la moción, por lo que se llevó a votación. El resultado de la votación fue:<sup>7</sup>

A Favor: 26 En Contra: 20

### **PUNTO NÚM 8: ASUNTOS NUEVOS**

Se presentaron los siguientes asuntos nuevos:

- **Admisiones** El señor Rector dio un anuncio del total de solicitudes de admisión para el Recinto de Río Piedras para agosto de 2018, son las siguientes:
  - 3,087 solicitudes Recinto de Río Piedras como primera opción en comparación con el año anterior que fueron 3,973 solicitudes

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 40, Año Académico 2017-2018, del Senado Académico.

----

 Estamos en un 75% de lo que fue el total de solicitudes de hace un año.

- En comparación con el Recinto de Mayagüez llevan una ventaja de 68 solicitudes de diferencia.
- Agradeció a la decana de Asuntos Estudiantiles, la directora de Admisiones, a todos los decanos, profesores, senadores, y estudiantes que salieron del Recinto a buscar las solicitudes.
- o La fecha se ha extendido hasta el 2 de marzo de 2018.
- o 13,504 estudiantes matriculados para marzo de 2018. Significa una baja considerable con relación a los estudiantes matriculados en septiembre de 2017 y más baja que los 15,810 estudiantes matriculados en enero de 2017.
- o Esto equivalen a unas 54 secciones menos.
- Tarea Académica en el Recinto de Río Piedras Se presentó una Resolución sobre la Tarea Académica en el Recinto de Río Piedras a la cual se le presentaron varias enmiendas y fue debatida. La Resolución, según enmendada es la siguiente:

### RESOLUCIÓN SOBRE LA TAREA ACADÉMICA EN EL RECINTO DE RIO PIEDRAS

**POR CUANTO:** 

El Reglamento de la Universidad de Puerto Rico establece que la tarea académica del profesor es de 37.5 horas semanales y la distribución asigna: 12 horas a la administración de cursos, 6 horas a la atención al estudiante fuera del salón de clases, 15 horas para la preparación de materiales, corrección de exámenes, y mejoramiento continuo y 4.5 horas para reuniones de facultad y otro servicio a la institución.

**POR CUANTO:** 

La tarea de investigación no está contabilizada en la distribución que se realiza en estas 37.5 horas, a menos que se asigne específicamente.

**POR CUANTO:** 

El Senado Académico tiene la encomienda, por ley, de que se cumpla la política académica del Recinto.

**POR CUANTO:** 

El profesorado del Recinto de Río Piedras cumple su deber al ofrecer los cursos asignados durante el primer semestre del año académico, por encima de las limitaciones personales e

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

RECINTO DE RÍO PIEDRAS

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Senado Académico Secretaría institucionales que creó la situación de emergencia que enfrentó el país con el huracán María.

**POR CUANTO:** 

La segunda sesión del Año Académico 2017-2018, impone una tarea de 44 horas semanales al docente, dada la reducción de la extensión del semestre.

**POR CUANTO:** 

El aumento de 12 a 16 horas contacto a la semana implica la necesidad de revisar el plan de trabajo para el salón de clases para redistribuir el material y las tareas correspondientes a cada curso.

POR CUANTO:

El calendario académico de la próxima sesión académica, implica una carga onerosa para el profesor y la institución porque limita el tiempo hábil del docente para trabajar en investigación/creación, publicación/divulgación y el servicio a la institución.

**POR CUANTO:** 

El Reglamento General de la UPR, en la sección 65.5, establece que cuando las 12 horas crédito asignadas a un profesor requieran más de 12 horas semanales de trabajo, se hará el ajuste a la distribución de sus restantes horas de trabajo, de modo que la tarea total no exceda de las 37.5 reglamentarias.

**POR TANTO:** 

El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico en reunión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2018, resuelve:

- 1. Que la tarea académica semanal del profesor para la segunda sesión del Año Académico 2017-2018 se distribuirá de la siguiente manera:
  - √ 16 horas para la tarea de enseñanza en el salón de clases (o en combinación con tarea de investigación);
  - √ 4 horas para la atención individual al estudiante;

es contradictorio.

- ✓ 2.5 horas para reuniones y otro servicio institucional; y
- √ 15 horas para la preparación de cursos de enseñanza, corrección de exámenes y la investigación necesaria para mantenerse al día en su disciplina.
- 2. Distribuir esta Resolución a: Oficina de Recursos Humanos, directores de departamento, coordinadores de programas, decanos y profesores del Recinto de Río Piedras.

Al momento de la votación, se solicitó que fuera secreta. Permaneció el mismo Comité de Escrutinio de las votaciones anteriores, por lo que se procedió a repartir las papeletas. El resultado de la votación a la Resolución, según enmendada fue:<sup>8</sup>

A Favor: 29 En Contra: 24

• Expresión sobre moción aprobada en la pasada reunión sobre el plan fiscal — Un senador claustral aclaró que, en la reunión del 30 de enero de 2018, se aprobó una *Resolución sobre el Plan Fiscal de la Universidad de Puerto Rico.* Posteriormente, se circuló un correo electrónico indicando que la Resolución era contradictoria. Se aclaró que la moción que se aprobó no

era para no aprobar un plan fiscal, sino un plan fiscal con recortes a la Universidad de Puerto Rico. El que se circule el borrador del plan fiscal no

 Posposición de Resolución para viabilizar la representación del Claustro – Como se estaba llegando a la hora de concluir la reunión, según convocada, se presentó una moción para posponer la presentación de la Resolución para la reunión del 15 de febrero de 2018. No hubo oposición al respecto.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 41, Año Académico 2017-2018, del Senado Académico.

### **PUNTO NÚM. 9: CLAUSURA**

Los trabajos de la presente sesión recesaron a las 4:28 p. m.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS

> Yahaira Ramírez Silva Secretaria de Récord

Certifico correcto:

Claribel Cabán Sosa

Secretaria del Senado Académico

Según aprobado el 20 de marzo 2018.